

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

|                     |               |
|---------------------|---------------|
| Agencias en derecho | \$ 200.000.00 |
| TOTAL LIQUIDACIÓN   | \$ 200.000.00 |

Caldas, Antioquia. 04 de octubre de 2022.



EDGAR CASTRO CÓRDOBA  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES  
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL

Caldas, Antioquia. cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

|                    |                                        |
|--------------------|----------------------------------------|
| Radicado           | 05-129-40-89-002-2022-00133            |
| Auto sustanciación | 520                                    |
| Proceso            | Ejecutivo                              |
| Demandante         | María Avery de Jesús Ortiz león y otro |
| Demandado          | Carlos hemel caballero Jaramillo       |
| Asunto             | Aprueba Liquidación de costas          |

realizada la liquidación de costas por la secretaría del Despacho y encontrándolas ajustadas la Ley el Juzgado le imparte su aprobación conforme lo establece el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

  
JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO  
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 119 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 05 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

  
EDGAR CASTRO CÓRDOBA  
Secretario